

LEY N° 506 (Número Original N° 204)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Autorizando al Directorio del Banco de la Provincia para conceder un empréstito de \$ 15.000 a la Municipalidad de la Capital

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Directorio del Banco de la Provincia para que conceda a la Municipalidad de esta Capital un empréstito de quince mil pesos m/n. destinados a la confección de los estudios de aguas corrientes y luz eléctrica.

Art. 2°.- La Municipalidad afectará los impuestos de alumbrado y limpieza, de conformidad a su Ordenanza de 28 de setiembre del corriente año, al pago del interés y amortización de este empréstito.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Salta, Diciembre 1° de 1894.

FRANCISCO ALSINA – ARTURO DAVALOS – José A. Cabrera – Desiderio Esquiú

Departamento de Hacienda

Salta, diciembre 3 de 1894.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial

LEGUIZAMÓN – Antonino Díaz